



**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.**

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08.40 horas, del día **VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, se celebró sesión extraordinaria, convocada mediante decreto número 804 de fecha 24 de agosto. Asisten los Sres/Sras. Concejales/as relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. El número de Sres/Sras **concejales asistentes es de diecisiete(17)**.

SRES/SRAS ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON MARIO DEL PASO CASTRO

SRES/SRAS CONCEJALES/AS QUE ASISTEN:

PARTIDO POPULAR (PP)

DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO
JOSÉ GARCÍA DEL PASO
DON JUAN MOLINA FERNÁNDEZ(telemáticamente)
DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA
DOÑA M^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA(telemáticamente)
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA
DON SANTIAGO ARQUELLADAS GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DOÑA CAROLINA HIGUERAS MOYANO
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ
DOÑA. OLGA CALVENTE GUERRERO(telemáticamente)
DON ÁNGEL LUIS MORENO DEL PASO

IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)

DON JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN(telemáticamente)
DON DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA
DOÑA SOLEDAD ENRÍQUEZ MOZO
DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

VOX

DON FRANCISCO JOSÉ MEGÍAS VÉLEZ

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

INTERVENTORA ACCIDENTAL

DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ DEL RÍO





Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.

INICIO SESIÓN PLENARIA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE GE-.4464/2023. CAMBIO DE DESTINO DEL PRÉSTAMO Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto introducido en el orden del día, **el Sr. Alcalde cede la palabra a la SRA. SECRETARIA GENERAL**, que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en **sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro(24) de agosto de 2023**, por once (11) votos a favor- 4 GM PP, 3 del GM PSOE, 3 del GM IU, y 1 del GM Vox, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de agosto, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo**. Seguidamente se da igualmente cuenta de que advertido error en la Propuesta de acuerdo de fecha 21 de agosto dictaminada en la citada Comisión Informativa, por parte de la Sra. Interventora Accidental, se ha extendido una Diligencia que se ha firmado con fecha 28 de agosto; en dicha diligencia se hace constar que en la Propuesta de acuerdo plenario de fecha 21 de agosto no se incluyeron los puntos primero y segundo de la Providencia de inicio del expediente referentes al cambio de destino de inversiones del préstamo (desafectación y nueva afectación a otra inversión según memoria del Sr. Arquitecto) y que ambos puntos se tienen que someter a consideración del Pleno. Advertida esa omisión errónea, ayer se envió por correo electrónico tanto la explicación del error, como la citada diligencia realizada por la Sra. Interventora Accidental que incluye una nueva Propuesta de acuerdo plenario, por lo que, se pone de manifiesto que el acuerdo a adoptar en el Pleno se ha rectificado y ya incluye los apartados primero y segundo referidos; el primero, referido a la “desafectación de créditos de inversiones del préstamo a largo plazo”, y el segundo, a la utilización de esos recursos liberados en un nuevo destino tal y cómo se contiene en la memoria descriptiva suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal.

Se transcribe a continuación la Propuesta de acuerdo plenario, corregida tras la diligencia y nueva Propuesta de acuerdo de fecha 28 de agosto de 2023 ,de la que da lectura íntegra el Sr. Alcalde:





INTERVENCIÓN SR ALCALDE (Ver enlace Video-Acta)

" PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO "

D. Mario Del Paso Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/CE.07-2023 por importe de **506.639,08 €** en la modalidad de crédito extraordinario financiado RTGG

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Acordar la desafectación de los créditos de la aplicación presupuestaria 342/622.00 "Inversiones nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios", por los siguientes importes:

1. Skate Park, por importe 211.750 €.
2. Ampliación Pabellón, por importe 183.133,50 €

SEGUNDO. Acordar la utilización de los recursos liberados para el nuevo destino justificado en la memoria técnica aportada al expediente una vez analizadas las necesidades inmediatas que necesitan actuación urgente.

TERCERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.07-2023, por importe de **506.639,08 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
342/63200	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PISCINA MUNICIPAL	506.639,08 €
TOTAL		506.639,08 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/62200	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	413.215,00€
342/47200	CONCESIÓN SUBVENCIÓN PISCINA MUNICIPAL	93.424,08€





	TOTAL	506.639,08€
--	--------------	--------------------

CUARTO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

QUINTO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.”

Sin que se se promueva debate el asunto se somete a votación.

VOTACIÓN PUNTO
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación del expediente GE-4464/2023 incoado y tramitado por la Intervención Municipal y referido al cambio de destino de algunas inversiones previstas en el préstamo a largo plazo formalizado el pasado día 10 de agosto de 2022 y a la modificación presupuestaria por importe de 506.639,08 € para la nueva inversión que se va acometer, de acuerdo con la memoria descriptiva que suscribe el Arquitecto Municipal, D. Gustavo García-Camacho García, así como a la necesaria modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por dicho importe, justificada en la memoria de la Alcaldía y en la citada Memoria descriptiva suscritas ambas con fecha 21 de agosto

Conocido el **dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de agosto de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto**, en los términos arriba transcritos

Conocida la **Diligencia extendida por la Sra. Interventora Accidental con fecha 28 de agosto de 2023** de corrección de errores materiales, que contiene una **nueva Propuesta de acuerdo plenario**, y que fue facilitada con fecha 28 de agosto a los distintos Sres/Sras Concejales, así como a Alcaldía y a Secretaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo rectificada en los términos arriba transcritos, se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **diecisiete (17) votos a favor**- 7 del GM Partido Popular, 5 del GM PSOE, 4 del GM Izquierda Unida, y 1 GM VOX-, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente de la Intervención GE- 4464/2023:**

PRIMERO. Acordar la **desafectación de los créditos** de la aplicación presupuestaria 342/622.00 “Inversiones nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios”, por los siguientes importes:

1. Skate Park, por importe 211.750 €.





2. Ampliación Pabellón, por importe 183.133,50 €

SEGUNDO. Acordar la utilización de los recursos liberados para el nuevo destino justificado en la **memoria técnica** aportada al expediente una vez analizadas las necesidades inmediatas que necesitan actuación urgente.

TERCERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.07-2023, por importe de 506.639,08 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, **exponerse al público**, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por **quince días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
342/63200	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PISCINA MUNICIPAL	506.639,08 €
TOTAL		506.639,08 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/62200	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	413.215,00€
342/47200	CONCESIÓN SUBVENCIÓN PISCINA MUNICIPAL	93.424,08€
	TOTAL	506.639,08€

CUARTO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

QUINTO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.





PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-.4465/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTOS. EXP. 3/SC.08-2023.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
(Ver enlace Video-Acta)**

Tras la lectura del enunciado del punto introducido en el orden del día, **el Sr. Alcalde cede la palabra a la SRA. SECRETARIA GENERAL** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día veinticuatro(24) de agosto de 2023**, por once (11) votos a favor- 4 GM PP, 3 del GM PSOE, 3 del GM IU,y 1 del GM Vox, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 23 de agosto, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Se transcribe a continuación la citada Propuesta de acuerdo plenario de fecha 23 de agosto de 2023, de la que da lectura la Sra. Secretaria General:

“ PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Mario Del Paso Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

*Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/SC.08-2023 por importe de **68.393,17 €** en la modalidad de suplemento de crédito financiado por bajas en otras aplicaciones una vez desafectadas las mismas des préstamo formalizado por esa entidad.*

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 3/SC.08-2023, por importe de **68.393.17 €**, financiado con bajas en otras aplicaciones de gasto susceptibles de ello, y, anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
155/61900	REHABILITACIÓN BARRIO DE LA PRINA	68.393,17 €
TOTAL		68.393,17 €





Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341/47200	CONCESIÓN PISCINA MUNICIPAL	68.393,17 €
TOTAL	TOTAL	68.393,17 €

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.”

Seguidamente se abre el turno de Intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

El Sr Alcalde cede la palabra a **DOÑA MARÍA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP**, quien manifiesta que le gustaría decir que por supuesto, su grupo apoya esta modificación de crédito, así como todas las que se hagan por el bien del municipio, tal y cómo dijo en las Comisiones Informativas. Quiere dejar claro que se dan de baja varias inversiones que se comenzaron en el Equipo de Gobierno anterior y que cómo ya dijo en las Comisiones Informativas le gustaría que esas inversiones se volvieran a licitar porque hay gente muy interesada en que se haga la pista de Sky Park, o incluso las instalaciones deportivas para nuestros propios trabajadores del Ayuntamiento ; reitera que le gustaría que a lo largo de este mandato, no se quedaran en saco vacío las inversiones que ahora se dan de baja.

Continúa diciendo que también le gustaría remarcar que todavía les paran por la calle para decirles que han dejado las arcas vacías, por lo que quiere manifestar para la gente que esté viendo el pleno, o para que quede constancia en la grabación del mismo, que cuando se hacen modificaciones de crédito para otras cosas, siendo ahora el nuevo Equipo de Gobierno el que así lo ha decidido, es porque por supuesto, hay dinero en las “arcas municipales”. Se ha trabajado, se ha llegado hasta donde se ha llegado, se ha gastado hasta el mismo día que dejaron el cargo, no nos llevamos nada en los bolsillos, como creemos que no se han llevado nadie de los que han pasado anteriormente por este Ayuntamiento, y solo le desea a este Equipo de Gobierno, por eso nuestro apoyo, la mayor de las suertes para que todo lo que comiencen, como va a ser el arreglo de nuestras instalaciones deportivas, la piscina municipal que tanto esperamos, para que sea cuanto antes mejor.





INTERVENCIÓN SR ALCALDE

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

El Sr. Alcalde interviene para agradecer a Doña María Elena Duque ese apoyo para todas las iniciativas ; dice que es verdad que ha quedado dinero, pero hay que decir que se trata de un préstamo que hay que pagar en este municipio y no de las *“arcas municipales”*.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Contesta a continuación **DOÑA MARÍA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP la intervención del Sr. Alcalde**, diciendo que es cierto que es de un préstamo, pero no se olviden que en este mandato hemos pagado una sentencia de cinco millones de euros más intereses, que nos ha dejado como nos ha dejado. Cree que es mejor hablar del presente y sobre todo del futuro, pues hubiese estado quien fuese gobernando ese préstamo se tendría que haber pedido para poder funcionar, al menos para sacar alguna inversión y no cree que sea algo extraño que en un Ayuntamiento se pida un préstamo y ya le dice que el préstamo que ellos pidieron fue súper ajustado, que no fue un préstamo sin pensarlo. En su día se miraron los préstamos que igual piden muchos Ayuntamientos para el *“día a día”* y no solo un préstamo en un mandato, pues es una locura si nos ponemos a ver todo lo que hacen los Ayuntamientos, creemos que se hizo con conciencia y sabiendo lo que se iba a hacer; solo le digo que a partir de ahora espera que no tengan que verse en las mismas circunstancias y que puedan trabajar con el *“día a día”* en el Ayuntamiento.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para decir que no le queda duda sobre lo que manifiesta, pero lo único que quería aclarar es que no están en las arcas municipales, están, pero que hay que pagarlo y ojalá que no haya que pedir más, pero ,que si por el bien del municipio hay que volver a pedir otro préstamo no le asusta, pues así ha sido su vida y si no hay inconveniente desde el Ayuntamiento se volvería a pedir.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tomar de nuevo la palabra **DOÑA MARÍA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP** quien dice que por supuesto que lo verá y que lo apoyará, aunque no fue así en su caso, que no existió ese apoyo. Su apoyo será si es para el bien del municipio. Si se pide un préstamo por las circunstancias que ellos vivieron y porque se ven abocados, queriendo hacer y no pudiendo, por supuesto que lo apoyarán siempre.





Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación del expediente GE-4465/2023 incoado y tramitado por la Intervención Municipal y referido a una modificación presupuestaria, en la modalidad suplemento de crédito, justificada en la necesidad prevista en la Memoria descriptiva suscrita con fecha 23 de agosto por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Luis Gustavo García-Camacho García, y cuyo presupuesto de inversión, IVA incluido asciende a la cantidad de 68.393,17 €

Conocido el **dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 23 de agosto de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 24 de agosto**, en los términos arriba transcritos

Sometido a votación el dictamen de la citada Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **diecisiete (17) votos a favor**- 7 del GM Partido Popular, 5 del GM PSOE, 4 del GM Izquierda Unida, y 1 GM VOX-, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente de la Intervención GE-4465/2023:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 3/SC.08-2023, por importe de 68.393.17 €, financiado con bajas en otras aplicaciones de gasto susceptibles de ello, y, anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
155/61900	REHABILITACIÓN BARRIO DE LA PRINA	68.393,17 €
TOTAL		68.393,17 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341/47200	CONCESIÓN PISCINA MUNICIPAL	68.393,17 €





TOTAL	TOTAL	68.393,17 €
--------------	--------------	--------------------

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

[CIERRE SESIÓN PLENARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las ocho horas y cincuenta y cinco minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

